

000061



NUMERO DE POSTULANTE #	61
------------------------	----

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS
CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES DE IGUALDAD.**

SE POSTULA PARA EL CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD GÉNERO

Identificación del Postulante:

CÉDULA:	1713093092
NOMBRES:	RICARDO JAVIER
APELLIDOS:	ERAZO CHAMORRO
FECHA DE NACIMIENTO:	1974-5-10
EDAD:	42
SEXO:	LGBTI
PUEBLO/NACIONALIDAD:	MESTIZO

Domicilio del postulante:

PAIS:	ECUADOR	PROVINCIA:	PICHINCHA
CANTON:			
ZONA:			
DIRECCIÓN:			
TELEFONO:			
CORREO:			

1.- LIDERAZGO

REPRESENTANTE EN EL MCP-ECUADOR	2016-10-11
REFERENTE NACIONAL PARA REDLACTR	2008-06-12
CONVOCATORIA NACIONAL AL I CONGR	2005-12-22
CONVOCATORIA NACIONAL AL II CONG	2007-03-13
COORDINACION NACIONAL DE LA RED	2007-06-21

2.- PARTICIPACIÓN

VEEDURIA CIUDADANA METROPOLITANA	2011-07-14
PRESENTACION DE LA PROPUESTA MI	2014-09-04
REUNION JUNTO A OTROS COLECTIVOS	2015-08-24
CAMPAÑA IMPULSANDO UNION DE HECH	2014-09-02
REUNION JUNTO A OTROS COLECTIVOS	2014-08-18
TALLER NACIONAL DE LIDERES DE MI	2001-08-29
TALLER DE PARTICIPACION Y GESTIO	2004-03-30
SEXUALIDAD Y DIFERENCIA EN EL CI	2005-07-14
ENCUENTRO NACIONAL DE VIH, EXPER	2006-11-30
CONGRESO CENTRO AMERICANO ITS Y	2007-11-09
TALLER ELABORACION FODA-POA RE R	2008-01-20



20

000061

20
20



0000002



1ER TALLER DE PLANIFICACION ESTR			2008-07-03
2DO TALLER DE GOBERNABILIDAD Y B			2008-11-01
TALLER DE CONCIENCIACION PUBLICA			2008-11-08
TALLER REPRESENTANTES POBLACION			2009-05-30
TALLER DE INDUCCION EN DD.HH. Y			2009-08-27
TALLER INTERCAMBIO DE EXPERIENCI			2009-09-09
VULNERABILIDAD Y RIESGO DE LA PO			2009-10-24
IV FORO COMUNITARIO LATINOAMERIC			2009-11-23
TALLER ELABORACION DE PROPUESTA			2010-06-13
MI DERECHO A EXIGIR DERECHOS			2010-07-22
CAMBIOS CORPORALES EN LA POBLACI			2010-09-28
TALLER DE FORTALECIMIENTO DE LAS			2011-08-30
(EXPOSITORA) IV ENCUENTRO NACION			2012-08-19
VII TALLER DE ESTRATEGIAS DE INS			2013-06-02
SEMINARIO INTERNACIONAL "POLITIC			2013-08-06
2DO TALLER DE ELABORACION DE PLA			2014-03-13
VIII TALLER DE ESTRATEGIAS DE IN			2014-06-05
IX TALLER DE ESTRATEGIAS DE INSI			2015-06-16
DIALOGO REGIONAL DE REDLACTRANS			2015-09-18
3ER DIALOGO REGIONAL PROYECTO RE			2016-02-12
1ER TALLER DE FORTALECIMIENTO IN			2016-06-01
(EXPOSITORA) SEMANA DE LA PSICOL			2016-05-20
TALLER REGIONAL DE INSIDENCIA PO			2016-09-07
TALLER DE INSIDENCIA POLITICA PA			2016-10-23
(MODERADORA) ENCUENTRO NACIONAL			2016-10-26
3.- CAPACITACIÓN			
NUEVOS CONSULTORES COMUNITARIOS	CORPORACIÓN KIMIRINA	32HORAS	2005-07-22
3ER SEMINARIO INTERNACIONAL DE F	FUNDACION TRIANGULO Y RED DE CIN	17A31HORAS	2010-05-23
TALLER APLICACIÓN DEL MANUAL DE	CORPORACIÓN KIMIRINA	8A16HORAS	2011-06-28
TALLER APLICACIÓN DEL MANUAL DE	CORPORACIÓN KIMIRINA	17A31HORAS	2011-08-17
CAPACITACION A LIDEREZAS Y PROMO	CORPORACIÓN KIMIRINA	8A16HORAS	2015-10-22
ESCUELA DE DEFENSORES DE DERECHO	COALICIÓN DE PERSONAS VIVIENDO C	17A31HORAS	2015-12-15
DOCUMENTACION SOBRE VIOLACIONES	REDLACTRANS	17A31HORAS	2016-08-09
CAPACITACION EN MATERIA DE DD. H	REDLACTRANS	17A31HORAS	2009-10-28
4.- EXPERIENCIA			
ASOCIACIÓN ALFIL	COORDINADORA LOCAL PROYECTO NACI	2011-07-01	2015-12-31



000061

LA FALCÓN
LA FALCÓN
LA FALCÓN



000004

000061



FUNDACION ECUATORIANA DE MINORIA	PROMOTORA DE DERECHOS	2000-04-20	2004-09-30
INEC	COORDINADORA SOBRE ENCUESTA A PO	2012-12-05	2013-02-28
ASOCIACIÓN ALFIL	COORDINADORA NACIONAL PROYECTO M	2016-04-01	2016-10-29
5.- FORMACIÓN:			
5TO NIVEL DE ADMINISTRACION DE E	UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR D		2002-03-09
6.- OTROS MÉRITOS			
INICIATIVA DE LA VEEDURIA CIUDAD			2012-03-28
RECONOCIMIENTO DE LIDERAZGO GLBT			2005-06-25
7.- ACCIONES AFIRMATIVAS			

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para éste Concurso de Méritos; y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo expresamente al CPCCS para que haga pública la información contenida en mi expediente personal.
Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso.


FIRMA DEL POSTULANTE

FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS



000061

ESPANOLA
EM
BLANCA



0000006

000061



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamaliaktapak Runa Tantanakuy
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Inuntra,
Aents Kawen Takatmania iimia

HOJA DE VIDA

PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA.

1. DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

RICARDO JAVIER	ERAZO	CHAMORRO	
Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	
EDIFICIO DANSEB, PASAJE 16B (S16101) Y HUIGRA	PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE
Dirección Domiciliaria:	Provincia	Ciudad/Cantón	Parroquia



2. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN*

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA	DURACIÓN (EN HORAS)	INSTITUCIÓN ORGANIZADORA
LIDERAZGO PROGRAMAS, PROYECTOS E INICIATIVAS SOCIALES	31-07-2006 a 31-12-1013	TRES PROYECTOS DE INSIDENCIA POLITICA, UN PROYECTO CULTURAL Y DOS PROYECTOS DE RESPUESTA FRENTE AL VIH / SIDA (15.360 HORAS APROXIMADEMANTE, que significan 8 años de ejecución continuada)	ASOCIACION ALFIL
CONSECUCIÓN DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES			
DESEMPEÑO EN FUNCIONES DE RESPONSABILIDAD, DIRECCIÓN O GESTIÓN EN ORGANIZACIONES SOCIALES	31-07-2006 HASTA LA ACTUALIDAD	REPRESENTANTE LEGAL Y LIDERAZGO DE ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL QUE TRABAJA EN MATERIA DE DERECHOS, INSIDENCIA POLITICA Y EL AMBITO DEL VIH /SIDA A NIVEL NACIONAL A FAVOR DE LAS POBLACIONES GLBTI (19.200 HORAS APROXIMADEMANTE, que significan 10 años de dirección)	ASOCIACION ALFIL

3. PARTICIPACIÓN*

<u>DENOMINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>INSTITUCIÓN</u>
PARTICIPACIÓN O ACTIVISMO		
CAMPAÑA IMPULSANDO UNION DE HECHO ENTRE PAREJAS DEL MISMO SEXO	2014-09-02	PACTO TRANS, COORDINADO DESDE SILUETA X
TALLER NACIONAL DE LIDERES DE MINORIAS SEXUALES	2001-08-29	FUNDACION ECUATORIANA DE MINORIAS SEXUALES
TALLER DE PARTICIPACION Y GESTION DE PROYECTOS	2004-03-30	FUNDACION ECUATORIANA DE MINORIAS SEXUALES

ENCUENTRO NACIONAL DE VIH, EXPERIENCIAS DE VIDA	2006-11-30	COALICION DE PERSONAS QUE VIVEN CON VIH
CONGRESO CENTRO AMERICANO ITS Y VIH / SIDA	2007-11-09	COALICION DE CENTRO AMERICA CONCASIDA
TALLER ELABORACION FODA-POA RE RED TRANS DEL ECUADOR	2008-01-20	ASOCIACION ALFIL
1ER TALLER DE PLANIFICACION ESTRATEGICA	2008-07-03	REDLACTRANS
2DO TALLER DE GOBERNABILIDAD	2008-11-01	REDLACTRANS
TALLER DE CONCIENCIACION PUBLICA	2008-11-08	ASOCIACION ALFIL
TALLER REPRESENTANTES POBLACION TRANS E INSIDENCIA POLITICA	2009-05-30	ASOCIACION ALFIL
TALLER INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS POBLACION HSH Y TRANS EN EL MEDIO CULTURAL	2009-09-09	RED CINE GLBT
VULNERABILIDAD Y RIESGO DE LA POBLACION TRANS	2009-10-24	CORPORACION KIMIRINA
IV FORO COMUNITARIO LATINOAMERICANO DE VIH	2009-11-23	RED VIH, COOPERACION TECNICA HORIZONTAL
TALLER ELABORACION DE PROPUESTA A LA 10MA RONDA DEL FONDO GLOBAL	2010-06-13	REDLACTRANS
MI DERECHO A EXIGIR DERECHOS	2010-07-22	CORPORACION KIMIRINA
CAMBIOS CORPORALES EN LA POBLACION TRANS	2010-09-28	CORPORACION KIMIRINA
VEEDURIA CIUDADANA METROPOLITANA	2011-07-14	QUITO HONESTO, MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
TALLER DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES TRANS	2011-08-30	ASOCIACION ALFIL
(EXPOSITORA) IV ENCUENTRO NACIONAL Y I INTERNACIONAL DE PERSONAS QUE VIVEN CON VIH	2012-08-19	COALICION DE PERSONAS QUE VIVEN CON VIH
VII TALLER DE ESTRATEGIAS DE INSIDENCIA POLITICA EN LA REGION	2013-06-02	REDLACTRANS
2DO TALLER DE ELABORACION DE PLANIFICACION ESTRATEGICA	2014-03-13	REDLACTRANS
PRESENTACION DE LA PROPUESTA MI GENERO EN MI CEDULA	2014-09-04	PACTO TRANS
VIII TALLER DE ESTRATEGIAS DE INCIDENCIA POLITICA EN LAC	2014-06-05	REDLACTRANS
IX TALLER DE ESTRATEGIAS DE INCIDENCIA POLITICA EN LAC	2015-06-16	REDLACTRANS
DIALOGO REGIONAL DE REDLACTRANS, ELABORACION PROPUESTA POBLACION TRANS A RONDA 11 DEL FONDO GLOBAL	2015-09-18	REDLACTRANS
3ER DIALOGO REGIONAL PROYECTO REDLACTRANS A PROPUESTA POBLACION TRANS A RONDA 11 DEL FONDO GLOBAL	2016-02-12	REDLACTRANS
1ER TALLER DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ORGANIZACIONES TRANS REGION ANDINA	2016-06-01	REDLACTRANS
(EXPOSITORA) SEMANA DE LA PSICOLOGIA EN LA UDLA	2016-05-20	UDLA, FACULTAD DE PSICOLOGIA
TALLER REGIONAL DE INSIDENCIA POLITICA, MARCO DE EJECUCIÓN	2016-09-07	REDLACTRANS



PROPUESTA APROBADA POR EL FONDO MUNDIAL		
TALLER DE INSIDENCIA POLITICA PARA ORGANIZACIONES ASOCIADAS EN CONO SUR Y REGION ANDINA DE REDLACTRANS	2016-10-23	REDLACTRANS
MODERADORA) ENCUENTRO NACIONAL TRANS	2016-10-26	ASOCIACION ALFIL
MIEMBRO ACTIVO DE ORGANIZACIONES SOCIALES		
PROMOTORA DE DERECHOS	2000-04-20 A 2004-09-30	FUNDACION ECUATORIANA DE MINORIAS SEXUALES (FEMIS)
PRESIDENTA	2006-07-16 HASTA LA ACTUALIDAD	ASOCIACIÓN ALFIL
COORDINADORA LOCAL PROYECTO NACIONAL DE PROYECTOS	2011-07-01 HASTA LA ACTUALIDAD	ASOCIACIÓN ALFIL
PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS Y ESPACIOS RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL		
VEEDURIA CIUDADANA METROPOLITANA "DIVERSIDAD"	2011-07-14	QUITO HONESTO, COMISION ANTI CORRUPCION DEL MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO
IMPULSO DE LA VEEDURIA CIUDADANA PARA EL ACCESO A TRATAMIENTOS PARA PERSONAS QUE VIVEN CON VIH	2012-03-28	CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN ASOCIO CON ASOCIACIÓN ALFIL
REPRESENTANTE TITULAR TRANS EN EL MCP-ECUADOR, INSTANCIA QUE MONITOREA LOS PROYECTOS NACIONALES DEL FONDO MUNDIAL	2016-10-11	MCP-ECUADOR Y FONDO MUNDIAL

4.- CAPACITACIÓN ESPECÍFICA RECIBIDA E IMPARTIDA*

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	DURACIÓN DE HORAS	INSTITUCIÓN QUE REALIZÓ EL EVENTO
CAPACITACIÓN RECIBIDA			
NUEVOS CONSULTORES COMUNITARIOS	2005-07-22	32HORAS	CORPORACIÓN KIMIRINA
3ER SEMINARIO INTERNACIONAL DE CINE GLBT	2010-05-23	32HORAS	FUNDACION TRIANGULO Y RED DE CINE GLBT
TALLER APLICACIÓN DEL MANUAL DE GESTION Y MONITOREO PARA PROYECTOS DEL FONDO GLOBAL	2011-06-28	16HORAS	CORPORACIÓN KIMIRINA
TALLER APLICACIÓN DEL MANUAL DE GESTION Y MONITOREO PARA PROYECTOS DEL FONDO GLOBAL	2011-08-17	32HORAS	CORPORACIÓN KIMIRINA



CAPACITACION A LIDEREZAS Y PROMOTORAS COMUNITARIAS TRANS	2015-10-22	16HORAS	CORPORACIÓN KIMIRINA
ESCUELA DE DEFENSORES DE DERECHOS DE PERSONAS AFECTADAS POR EL VIH	2015-12-15	32HORAS	COALICIÓN DE PERSONAS VIVIENDO CON VIH
DOCUMENTACION SOBRE VIOLACIONES DE DERECHOS A PERSONAS TRANS	2016-08-09	32HORAS	REDLACTRANS
CAPACITACION EN MATERIA DE DD. HH. POBLACION TRANS EN CONO SUR Y REGION ANDINA	2009-10-28	32HORAS	REDLACTRANS
CAPACITACIÓN IMPARTIDA			
REPLICA TALLER DE DEFENSORES DE DERECHOS DE PERSONAS AFECTADAS POR EL VIH	2015-10-06	8HORAS	COALICIÓN DE PERSONAS VIVIENDO CON VIH Y ASOCIACION ALFIL
SENSIBILIZACION SOBRE CONTEXTO GLBTI EN CDCs DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	ENTRE 2015-02-22 A 2015-10-22	48HORAS	SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL - QUITO
SENSIBILIZACION A PRESTADORES DE SALUD DE LA ZONA 9, MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	ENTRE 2013-03-25 A 2015-01-19	118HORAS	ASOCIACION ALFIL EN COORDINACION CON LA ADMINISTRACION ZONA 9

5. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO*

EMPRESA, INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN	CARGO	FECHA (DESDE / HASTA)	ACTIVIDADES PRINCIPALES
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO (INDA)	CONSERJE, POSTERIORMENTE BAJO EL MISMO CARGO DESEMPEÑANDO FUNCIONES DE ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS Y DIGITACION	1996-03-01 A 2000-01-20	LABORES DE MENSAJERIA, CONSERJE, ANALISTA ADMINISTRATIVA
INEC	COORDINADORA ZONAL SOBRE ENCUESTA A POBLACION TRANS	2012-12-05 A 2013-02-28	COORDINAR ENCUESTAS HACIA POBLACION TRANS EN PICHINCHA E IMBABURA

6. FORMACIÓN*

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Educación General Básica	PENSIONADO UNIVERSITARIO	6TO GRADO CULMINADO EN 1986	EDUCACION BASICA
Bachillerato General Unificado	COLEGIO PARTICULAR DOMINICANO SAN FERNANDO	FISICO MATEMATICO	BACHILLER
Título de técnico o tecnólogo superior			
Título de Tercer Nivel			
Título de Tercer Nivel en materias relacionadas			
Títulos de Cuarto Nivel	UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA	5TO SEMESTRE, ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CARRERA NO CULMINADA

7. OTROS MÉRITOS*

MÉRITOS	EMPRESA, INSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN DE LA PUBLICACIÓN O DE OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA DEL IDIOMA	FECHA DE PUBLICACIÓN O DE OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA DEL IDIOMA
LIBROS PUBLICADOS COMO AUTORA O AUTOR		
LIBROS PUBLICADOS COMO COAUTORA CO AUTOR		
INVESTIGACIONES, ENSAYOS, ARTÍCULOS O FOLLETOS PUBLICADOS		



0000012

000061

COORDINACIÓN Y EDICIÓN DEL EVENTO Y POSTERIOR PUBLICACION: FOROS DE OPINION, IDENTIDAD DE GENERO Y DEMANDAS CIUDADANAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL EN EL ECUADOR	ASOCIACION ALFIL, CON EL APOYO DE AMFAR Y LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	JULIO DE 2013
TEXTO DE PRESENTACIÓN DE LA OBRA: CUERPOS ENCERRADOS, CUERPOS EMANCIPADOS, AUTORA: MARGARITA CAMACHO, LINK: http://www.editorialelconejo.com/autor/camachoma.html	EDITORIAL EL CONEJO	2007, PRIMERA EDICION
AUTORIA DEL ARTICULO: MUJERES TRANS A LA ESPERA DE UNA LEY, LINK: http://www.elugarsinlimites.net/Rmax2011.pdf	EL LUGAR SIN LIMITES, REVISTA MAX, EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE CINE GLBTI DE ECUADOR	NOVIEMBRE, 2011
SUFICIENCIA EN LOS IDIOMAS OFICIALES DE RELACIÓN INTERCULTURAL: kichwa y shuar		
ACADÉMICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS Y SOCIALES **		

*En todos los casos, agregar celdas, si es necesario

** Aplicable en los casos de postulaciones al Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, cuyos destinatarios de la política pública sean los Adolescentes y/o Jóvenes.


FIRMA DEL POSTULANTE

0000013



000061

ESPACIO
EN
BLANCO



0000014

000061

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171309309-2

APellidos y Nombres
ERAZO CHAMORRO
RICARDO JAVIER

Lugar de nacimiento
PICHINCHA
QUITO
GUAYAS

Fecha de nacimiento 1974-05-10
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo M
Estado Civil Soltero





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V2343V4222

APellidos y Nombres del Padre
XXXXXXXXXX

APellidos y Nombres de la Madre
ERAZO CHAMORRO WILMA MARÍA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2010-09-20

Fecha de Expiración
2020-09-20

0004 V082Z






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0269 1713093092
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ERAZO CHAMORRO RICARDO JAVIER

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	ITCHIMBIA	1
QUITO	PARRÓQUIA	ZONA
CANTÓN		

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000



000061

ESTADO
EN
FLUJO



0000616

Oficio N° 070-2016-ALFIL
D.M. de Quito, 31 de octubre de 2016

Dra. Yolanda Raquel González Lastre
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
Presente. -

De nuestras consideraciones,

Reciba un atento saludo de parte de quienes integramos Asociación ALFIL, organización no gubernamental y sin fines de lucro, legalmente constituida mediante Acuerdo Ministerial MIES 0272, el 31 de julio de 2006, como sociedad civil, trabajamos a través del voluntariado en incidencia política, marco de derechos y el contexto del VIH a favor de las poblaciones sexo – genéricas en Ecuador.

Con este antecedente me permito poner a conocimiento que RICARDO JAVIER ERAZO CHAMORRO, con cédula de ciudadanía No. 1713093092, es el Representante Legal de ALFIL y a la vez ha venido desempeñando desde julio de 2006 el liderazgo de nuestra institución a través de la Presidencia, llevando a nuestra institución a la visibilidad y posicionamiento en el ámbito activista en materia de derechos en co - participación con otras organizaciones colegas en directa incidencia con las instituciones del Estado, tanto central como seccionales.

Extiendo esta misiva en razón de que Ricardo Erazo se encuentra postulando en el Concurso Público de Méritos para la designación de Consejeras y Consejeros representantes de sociedad civil ante los Consejos Nacionales de Igualdad.

Atentamente,

Jaime Alberto Solís
CI: 1710161363
Vicepresidente
ASOCIACIÓN ALFIL

000061

10/10/10

ESTADO
LIBRE
BLANCO

000008



000061

CIUDADANIA 171016136-3
 SOLIS MEJIA JAIME ALBERTO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 20 ENERO 1968
 002- 0229 01258 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968




ECUATORIANA***** C2343V3222
 SOLTERO
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 SEGUNDO RAFAEL SOLIS
 ANA MEJIA
 RIMINAHUI 16/10/2012
 16/10/2024
 DUP 0106329



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
019
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014
 019 - 0155
 NÚMERO DE CERTIFICADO 1710161363
 CÉDULA
 SOLIS MEJIA JAIME ALBERTO
 PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 DELIBERARIO QUEVEDO 4
 PARROQUIA 4
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JURTA



0000019



000061

SECRETARIA
GENERAL



0000000



Factura: 003-002-000061016

000061



20161701004D10512

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701004D10512

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 1 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (15:59).


NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



0000001



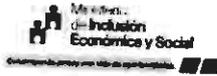
000061

[Faint, illegible handwritten text]



0000022

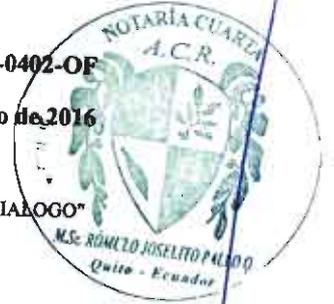
000061



MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Oficio Nro. MIES-CZ-9-DDQC-2016-0402-OF

Quito, 16 de mayo de 2016



Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA - ASOCIACION ALFIL "HGLBT" "IDENTIDADES EN DIALOGO"

Señor
Ricardo Javier Erazo Chamorro
ASOCIACION ALFIL
En su Despacho

En respuesta al Oficio Nro. 017-2016-ALFIL, ingresado en esta Dirección Distrital Quito Centro del MIES el 26 de abril de 2016, con el trámite externo N° MIES-CZ-9-DDQC-2016-0533-EXT, mediante el cual, se solicita el Registro de la Directiva de la ASOCIACION ALFIL "HGLBT" "IDENTIDADES EN DIALOGO", me permito manifestar lo siguiente:

- 1.- La ASOCIACION ALFIL "HGLBT" "IDENTIDADES EN DIALOGO", se encuentra legalmente constituida mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0272 de 10 de agosto de 2006, domiciliada en la Av. 10 de Agosto, N24-118 entre Colón y Cordero, Edif. Muresco, 2do Piso, Ofic. 202, del cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- Del Acta de la Sesión de Asamblea General Extraordinaria de fecha 08 de abril de 2016, se desprende que se procedió a elegir la Directiva de la Fundación, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto de la organización Art. 22.
- 3.- Al amparo de lo establecido en el Art. 18 del Decreto Ejecutivo Nro. 739 de fecha 21 de agosto de 2015 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, el Ministerio de Inclusión Económica y Social es competente para realizar el Registro de la Directiva de la ASOCIACION ALFIL "HGLBT" "IDENTIDADES EN DIALOGO".
- 4.- Mediante Acuerdo Ministerial No. 000024 de 14 de agosto de 2014 y Acuerdo Ministerial No. 000029 de 20 de agosto de 2014 la Ministra de Inclusión Económica y Social, delegó a los/las Coordinadores/as Zonales/Directores/as Distritales, dentro de su jurisdicción la suscripción de todos los actos administrativos, actos de simple administración y resoluciones que se deriven de la aplicación del Reglamento en materia de organizaciones sociales.
- 5.- La Unidad Distrital de Asesoría Jurídica de la Dirección Distrital Quito Centro del Ministerio de Inclusión Económica y Social, ha emitido Informe Favorable Nro. 176-16 de 16 de mayo de 2016, en el cual se recomienda el Registro de la Directiva de la ASOCIACION ALFIL "HGLBT" "IDENTIDADES EN DIALOGO", por haber cumplido con los requisitos señalados en el Art.18 del Decreto Ejecutivo Nro. 739 de fecha 21 de agosto de 2015 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas en concordancia con lo establecido en el Estatuto de la organización enunciada.

Por lo expuesto y bajo las consideraciones jurídicas enunciadas, esta Autoridad toma nota y procede a realizar el Registro de la Directiva, para el periodo que va desde el **08 de abril de 2016 hasta el 08 de abril de 2018**, la cual queda de la siguiente manera:

PRESIDENTE	RICARDO JAVIER BRAZO CHAMORRO
VICEPRESIDENTE	JALME ALBERTO SOLIS MEJIA
SECRETARIO	AURELIANO EPIFANIO ORDOÑEZ MACIAS
TESORERA	SILVIA GRACIELA CORRAL NEIRA
VOCAL 1	HENRRY PATRICIO BOADA ACOSTA
VOCAL 2	CARLOS FERNANDO PILLAJA RODRIGUEZ

0000093



000061



MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

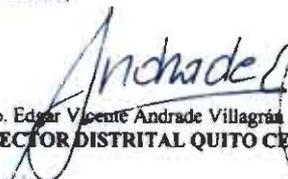
Oficio Nro. MIES-CZ-9-DDQC-2016-0402-OF

Quito, 16 de mayo de 2016

Se informa además que las organizaciones sociales tiene la obligación de cumplir con las disposiciones del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas así como el Estatuto social, el cual, en el Art. 22, literal e), se menciona que también forma parte del cuadro directivo Cinco Directores de Área, de los cuales, según el trámite presentado, se verifica que no se han elegido esas dignidades por lo que, la organización social deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto y proceder a completar el cuadro directivo.

La veracidad de la información de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, en el caso de comprobarse su falsedad se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes y se invalidará este Registro.

Atentamente,


Lcdo. Edgar Vicente Andrade Villagrán
DIRECTOR DISTRITAL QUITO CENTRO



Referencias:
MIES-CZ-9-DDQC-2016-0533-EXT

Anexos:
- escancar00010967328001461702470.pdf

mm

0000074





Factura: 003-002-000061016

000061



20161701004D10512



FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701004D10512

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 1 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (15:59).

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





000061

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASESORÍA LEGAL

Art. 5.- La solución de los conflictos que se presentaren al interior de la ASOCIACIÓN, y de ésta con otras, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicado en el Registro Oficial No.145 de septiembre 4 de 1997.

Publíquese de conformidad con la Ley.

Dado en Quito, a

31-JUL-2008

DR. NICOLAS NARANJO BORJA
SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

PCC / MTB / SR



0000026

000061



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASESORÍA LEGAL



ACUERDO No 0272

DR. NICOLAS NARANJO BORJA

SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, según los Arts. 565 y 567, de la Codificación al Código Civil, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005, corresponde al Presidente de la República, aprobar mediante la concesión de personería jurídica, a las organizaciones de derecho privado, que se constituyan de conformidad con las normas del Título XXX, Libro I, del citado cuerpo legal.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 339, de noviembre 28 de 1998, publicado en el Registro Oficial No. 77 de noviembre 30 del mismo año, el Presidente de la República delegó la facultad para que cada Ministro de Estado, de acuerdo al ámbito de su competencia, apruebe los estatutos y las reformas a los mismos, de las organizaciones pertinentes.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1205, de marzo 8 de 2006, el señor Presidente Constitucional de la República, designó Ministro de Bienestar Social al Dr. Rubén Alberto Barberán Torres, Secretario de Estado que de conformidad con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, es competente para otorgar personería jurídica a las organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXX, Libro I, de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 0239 de julio 27 de 2006, Art. 1, literal e), el Ministro de Bienestar Social, delegó al Subsecretario de Fortalecimiento Institucional, la facultad de otorgar personería jurídica a las organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXX, Libro I, de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005.

Que, la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Bienestar Social, mediante Oficio No. 214-DTAL-PJ-SR-06 de 31 de julio de 2006, ha emitido informe favorable para la aprobación del Estatuto y concesión de Personería Jurídica a favor de la ASOCIACIÓN ALFIL "HGLBT" "Identidades en diálogo", con domicilio en la Av. Colón No. 956 y Rábida 4to. Piso, Oficina 401, Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, por cumplidos los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de agosto 30 de 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año y del Título XXX, Libro I de la Codificación del Código Civil, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005.

000007



000061



0000028





000061

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASESORÍA LEGAL



En ejercicio de las facultades legales:

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica a la **ASOCIACIÓN ALFIL "HGLBT" "Identities en diálogo"**, con domicilio en la Av. Colón No. 956 y Rábida 4to. Piso, Oficina 401, Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, SIN MODIFICACION ALGUNA:

Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores de la citada entidad a las siguientes personas.

APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA Y/O PASAP.	NACIONALIDAD
ARROYO	BALSECA HENRY GERMAN	170775477-4	ECUATORIANA
BOADA	ACOSTA HENRRY PATRICIO	171513627-9	ECUATORIANA
BONILLA	SORIA OSCAR GONZALO	170278574-0	ECUATORIANA
CORRAL	NEIRA SILVIA GRACIELA	170301952-9	ECUATORIANA
ERAZO	CHAMORRO RICARDO JAVIER	171309309-2	ECUATORIANA
GALLEGOS	PIEDRA PABLO VINICIO	171296039-0	ECUATORIANA
GONZALES	BAJAÑA JOSE CRISTOBAL	200002931-0	ECUATORIANA
GRIJALVA	CEVALLOS JULIO GERMÁN	171326113-7	ECUATORIANA
ORDÓÑEZ	MACÍAS AURELIANO EPIFANIO	080061963-7	ECUATORIANA
PALADINES	GONZALES PABLO DAVID	210037753-6	ECUATORIANA
PÉREZ	RENDÓN MANUEL FRANCISCO	170833259-6	ECUATORIANA
PILLAJO	RODRÍGUEZ CARLOS FERNANDO	170875699-2	ECUATORIANA
SOLIS	MEJIA JAIME ALBERTO	171016136-3	ECUATORIANA
SORIA	ROMERO MARCELA ALEXANDRA	171002647-5	ECUATORIANA
VASQUEZ	BLASCO ELIZABETH DE LOS ANGELES	170734225-7	ECUATORIANA
VÁZQUEZ	VIVAR JORGE KLEBER	130025659-9	ECUATORIANA
VERA	VERA GUIDO NORBERTO	171070983-1	ECUATORIANA

Art. 3.- Disponer que la ASOCIACIÓN, una vez adquirida la personería jurídica y dentro de los 15 días siguientes, proceda a la elección de la Directiva de la organización y ponga en conocimiento dentro del mismo plazo al Ministerio de Bienestar Social, para el registro pertinente, igual procedimiento observará para los posteriores registros de Directiva.

Art. 4.- Reconocer a la Asamblea General de socios como la máxima autoridad y único organismo competente para resolver los problemas internos de ASOCIACIÓN, y al Presidente como Representante Legal.

0000009



000061



0000030

000061



Factura: 003-002-000061015



20161701004D10511

COPIA DE COMPULSA N° 20161701004D10511

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que ~~ante~~ ^{ante} ~~de~~ ^{de} ~~(n)~~ ⁽ⁿ⁾ es(son) **compulsa del documento** que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).
QUITO, a 1 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (15:58).



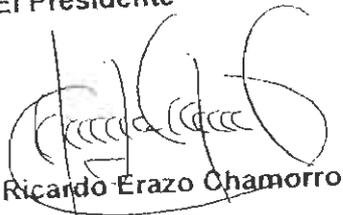

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Art. 52 El Ministerio de Bienestar Social, al amparo de la legislación vigente, en armonía con las disposiciones de los distintos cuerpos legales de acuerdo a la situación, de tener conocimiento y comprobarse incumplimiento de los fines y objetivos, aplicara procedimientos que permitan regular todo proceso de disolución y liquidación, considerando que la Constitución Política del Estado prioriza lo social y prevencional.

CERTIFICO: Que el presente Estatuto fue analizado, discutido y aprobado en la Asamblea Constitutiva, realizada a los siete días del mes de Marzo del 2005 en la sede de la pre-Asociación ALFIL.

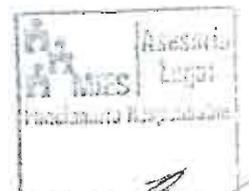
El Presidente


Ricardo Erazo Chamorro


MIES | Ministerio de Inclusión Económica y Social
Secretaría General
ES copia de la copia LO CERTIFICO
ING. C.P.A. SANDRA CARDENAS V. SECRETARIA GENERAL 11 AUG 2008



0000032



000061

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION ALFIL "HGLBT:" "Identidades en Dialogo"

CAPITULO I DE LA CONSTITUCIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y FINALIDAD

Art. 1. Se denomina **ASOCIACION ALFIL**. El nombre irá acompañado del slogan "HGLBT:" "Identidades en Diálogo", representativo de su discurso político cuya propiedad intelectual se registrará a nombre de la Asociación.

Art. 2. Se constituye como una corporación de derecho privado de aquellas reguladas por las disposiciones del Título XXX del Libro I de la codificación del Código Civil, y se regirá por su propio Estatuto, además de los reglamentos, resoluciones y acuerdos internos que se aprueben.

Art. 3. Su domicilio principal es Avenida Colon N° 956 y Rábida, 4to piso, Of. 401, del D. M. de Quito, Provincia de Pichincha, sin perjuicio del establecimiento de sedes locales en otras ciudades del Ecuador en que un número mínimo de seis socios lo justifique. Su duración es indefinida.

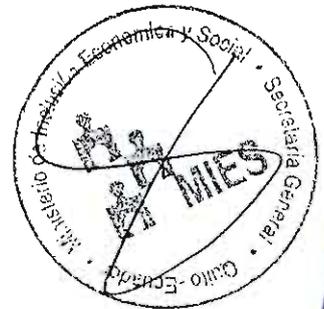
Art. 4. Son objetivos de la Asociación Alfil:

1. Contribuir a la construcción de un Movimiento de Diversidad Sexual con alcance nacional, descentralizado, y con articulación internacional. En todos los proyectos, campañas, productos, actividades de incidencia, programas, eventos y además actuaciones políticas, sociales, culturales o artísticas en que Asociación Alfil se involucre para la consecución de este objetivo, ya sea que las diseñe, convoque, difunda, promueva o ejecute, por si sola o en convenio con otras entidades de hecho o de derecho, colectivos o redes, Asociación Alfil manejará un discurso oficial de acercamiento entre todas las identidades sexuales sin exclusión ni discriminación de ninguna de ellas.

2. Crear una variedad de espacios seguros, democráticos y confortables en que puedan interactuar y enriquecerse mutuamente identidades heterogéneas. Estos podrán ser desde políticos hasta lúdicos. En consecuencia, Asociación Alfil favorecerá, a su interior, y en todos los niveles de la organización, la participación equitativa de heterosexuales, gays, lesbianas, bisexuales, transgéneros y travestís, que representen una diversidad genuina de identidades, regiones y experiencias socio-culturales.

3. Reivindicar los derechos de las personas sexualmente diversas, la equidad de géneros y la no discriminación en razón de cualquier tipo de condición o diferencia personal o colectiva, pero en particular en razón de la orientación sexual, la identidad de género, el estado de salud y el estrato socio-económico. Hacia fuera. La Asociación participará en espacios como la Subcomisión de Diversidad Sexual GLBTT del Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador, las coaliciones GLBTT que se articulen, las iniciativas feministas, las redes de incidencia en derechos sexuales y reproductivos, los espacios organizados que trabajan en salud sexual y en educación sexual, y cuantos otros espacios sociales y políticos sean compatibles con los objetivos de la ASOCIACION ALFIL, así como con su discurso, y contribuyan a su avance.

4. Trabajar directamente con y en beneficio de las identidades sexualmente diversas, y sobre todo con y en beneficio de aquellas que, a causa de, o además de, su experiencia de



000033



000061

ESP
BLA

0000034



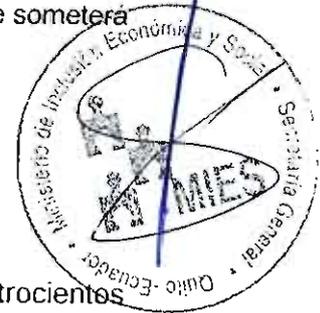
000061

diversidad sexual, viven experiencias de desventaja en razón de su condición socioeconómica o de su estado de salud. Por lo tanto, Asociación Alfil. Trabaja no sólo en pro de la igualdad y no discriminación formales sino en pro de la igualdad y no-discriminación reales.

Art. 5. La Asociación se sujetara a la legislación nacional vigente y a los respectivos organismos de control.

Art. 6. La Asociación como tal no podrá intervenir en asuntos de carácter político, racial, laboral, sindical y religioso. Tampoco ejercerá actividades de crédito o de comercio.

Art. 7. La Asociación en caso de recibir subvenciones presupuestarias del Estado, se someterá a la supervisión de la Contraloría General del Estado y a la normativa legal aplicable.



CAPITULO II DEL PATRIMONIO Y SU ADMINISTRACIÓN

Art. 8. El patrimonio de ASOCIACIÓN ALFIL está conformado por una base cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que aportan en efectivo sus socios fundadores. Está conformado, además, por los bienes muebles que la Asociación posee y por los muebles e inmuebles que adquiera en el futuro, así como por las donaciones, cooperaciones y legados que la Asociación acepte con obligatorio beneficio de inventario; y, por las cuotas sociales que la Asamblea General disponga aportar. Ningún aumento o reducción patrimonial podrá llevarse a cabo sin la aprobación de la Asamblea de todos los socios. El patrimonio será objeto de obligatorio inventario y su administración será objeto de obligatoria reglamentación.

CAPITULO III DE LOS SOCIOS, SUS CALIDADES, DERECHOS Y OBLIGACIONES

Art. 9. Serán socios de Asociación Alfil todos aquellos que firmaron el acta constitutiva y constan inscritos el Acuerdo Ministerial que concede personería jurídica, y los que posteriormente fueron aceptados por la Asamblea general, debiendo comunicar al Ministerio de Bienestar Social, para su registro. Los socios pueden ser activos o pasivos e individuales o colectivos.

Art 10. Son socios activos los que, además de integrar la Asamblea General, participan en al menos una de las áreas de trabajo de Asociación Alfil. Son socios pasivos los que no se involucran en el trabajo por áreas.

Art. 11. Son socios individuales las personas que firmaron el acta constitutiva o fueron aceptados posteriormente por la Asamblea y cumplan conforme el Art. 9. Son socios colectivos los integrantes de grupos asociados por región, identidad, actividad o cualquier otra característica en común que desean mantener su especificidad de grupo al interno de Alfil: como los grupos de trabajadores sexuales, los colectivos culturales travestis, los



000061

ESP
E
BLA

0000036



000061

equipos deportivos, los activistas concentrados en provincias, conjuntos de drag queens, círculos de jóvenes sexualmente diversos o de intelectuales HGLBTT, entre otros. Los socios colectivos que firmaron el Acta Constitutiva indicaron su calidad colectiva al pie de su firma. Los socios colectivos que solicitaren su posterior ingreso a Asociación Alfil indicarán expresamente que lo hacen en dicha calidad.

Art. 12. La calidad de socio se pierde:

- (a) Cuando se manifestare por escrito la voluntad de separarse de la Asociación;
- (b) Por expulsión; y,
- (c) Por fallecimiento.

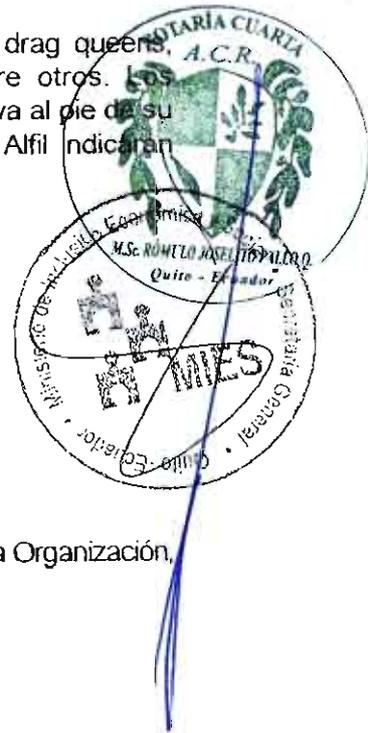
Art. 13. Cualquiera sea la causa por la cual el socio pierda la calidad de tal, deberá la Organización, comunicar al Ministerio de Bienestar social, para su registro.

Art. 14. Son derechos y obligaciones de todos los socios:

- (a) Asistir y participar en la Asamblea General con voz y voto, justificar oportunamente su ausencia ante el Secretario de la Asociación.
- (b) Conocer la finalidad y las normas que la rigen a la Asociación, y adecuar sus actuaciones a las mismas.
- (c) Capacitarse y actualizarse como activistas HGLBTT y, llegado el caso, ser capaces de representar a la Asociación en cualquiera de los espacios en que esta participa.
- (d) Proponer, diseñar o convocar, proyectos, campañas, productos, actividades de incidencia, programas, eventos y en general actuaciones sociales, culturales o artísticas que propendan a la consecución de los objetivos de Asociación Alfil. Estas propuestas serán expuestas, discutidas y aprobadas o no por el Directorio de la Asociación en presencia del proponente.
- (e) Ser informados de las actividades, proyectos y asuntos de interés de la Asociación Alfil de manera regular.
- (f) Ser informados de los fines a que se destina el patrimonio así como de los pormenores del estado patrimonial; aumentos y reducciones del mismo.
- (g) Solicitar licencia de retiro temporal al Directorio, en cuyo caso adquirirán la calidad de socios pasivos hasta que se reintegren a la Asociación.
- (h) Cumplir con las disposiciones del presente Estatuto, Reglamentos, resoluciones, y disposiciones que apruebe la Asamblea General de Asociación Alfil.

Art. 15. Son derechos y obligaciones adicionales de los socios activos:

- (a) Participar en la Asamblea General con voz y voto.
- (b) Solicitar que se convoque a Asambleas Extraordinarias de conformidad con las disposiciones previstas en el presente Estatuto.
- (c) Participar, ya sea de manera voluntaria, en el trabajo de al menos una de las áreas, o actividades calificadas por el Directorio, así como en los talleres, seminarios y



0000027

000061

ES
BLA

000038



000061

eventos afines que se organicen en pro de los objetivos de la Asociación.

Art 16. Es un derecho adicional de los socios pasivos:

- (a) Adquirir la calidad de socio activo en cualquier momento, mediante solicitud dirigida y aprobada por la Asamblea General, debiendo cumplir conforme dispone el Art. 9. del presente estatuto.

Art. 17. Son derechos y obligaciones adicionales de los socios colectivos:

- (a) Participar en la Asamblea General con la postura unificada del colectivo, la cual representará un voto en la misma si el socio es activo.
- (b) Elegir, dos representantes al Directorio, los cuales ocuparán la primera y la segunda vocalía del mismo, de conformidad con las disposiciones previstas en el presente Estatuto.

CAPÍTULO IV DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

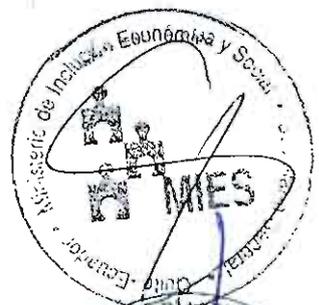
Art. 18. A efectos de cumplir con el objetivo de integración democrática y descentralización que informa el espíritu de la Asociación Alfil, se conformará un Directorio amplio, que lo compondrán, con voz y voto las dignidades previstas en el presente Estatuto. Además, el Directorio contará con la presencia de un asesor legal, con voz pero sin voto. Los demás miembros de Alfil; es decir, aquellos que no integran el Directorio, conformarán la Asamblea General.

CAPITULO V DE LA ASAMBLEA GENERAL

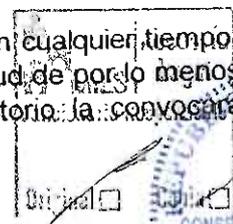
Art. 19. La Asamblea General será el organismo supremo de la Asociación. De entre su seno se elegirá al Directorio que iniciará sus funciones desde la fecha en que esté legalmente posesionado. La Asamblea aprobará todas las actas, reformas estatutarias y reglamentarias de la Asociación. La Asamblea General estará conformada por todos los socios fundadores más aquellos que se integren posteriormente a la Asociación.

Art. 20. Las sesiones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias:

- (a) Las Asambleas Ordinarias se realizarán tres veces al año, previa la convocatoria hecha por el Presidente de la Asociación. El quórum necesario para las Asambleas Ordinarias será de la mitad más uno de los socios activos. De no cumplirse el quórum, la Asamblea Ordinaria podrá reconvocarse al día siguiente y llevarse a cabo con la presencia del 30% de los socios activos, siempre que el particular conste en la convocatoria.
- (b) Las Asambleas Extraordinarias se realizarán previa convocatoria en cualquier tiempo, cuando lo estime conveniente el Presidente, el Directorio, o a solicitud de por lo menos la mitad más uno de los socios activos, en cuyo caso el Directorio la convocará



0000039



000061

ESPAÑA
BLA...

0000040



000061

obligatoriamente. El quórum necesario para las Asambleas Extraordinarias será de la mitad más uno de los socios activos.

Art. 21. Son atribuciones de la Asamblea General:

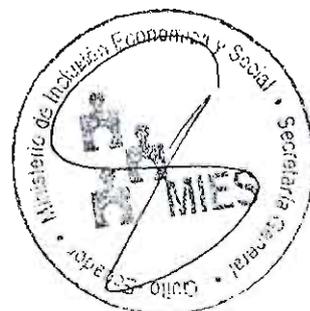
- (a) Elegir a los socios del Directorio cuya dignidad se ejerza por elección directa, conforme las disposiciones previstas en este Estatuto y los reglamentos.
- (b) Aprobar las resoluciones que considere pertinentes para el buen funcionamiento de la Asociación.
- (c) Aprobar los informes de Presidencia, Tesorería, Áreas de Trabajo y Vocalías.
- (d) Fijar las cuotas sociales mensuales y establecer su periodo de vigencia.
- (e) Confirmar o revocar la expulsión de un socio que hubiere sido sancionado con dicha medida por el Directorio, o resolver directamente la expulsión, sin pasar por el Directorio cuando circunstancias críticas, o inoperancia del Directorio, justifiquen tal medida.
- (f) Confirmar o revocar la destitución de un director resuelta por el resto del Directorio.
- (g) Aprobar las reformas al Estatuto y los reglamentos.
- (h) Confirmar la pérdida de la calidad de socio por renuncia o fallecimiento de conformidad con los literales (a) y (c) del Art. 13 de este Estatuto.
- (i) Resolver sobre la admisión, retiro voluntario o expulsiones de socios.
- (j) Aprobar la creación de sedes locales en otras ciudades del país, cuando el número de socios lo justifique, y la supresión cuando se considere conveniente; y,
- (k) Aprobar la creación o supresión de áreas de trabajo cuando se considere conveniente, así como nombrar comisiones o delegados para eventos o trabajos específicos.



CAPITULO VI DEL DIRECTORIO

Art 22. El Directorio es el organismo ejecutivo de funcionamiento permanente de la Asociación, nombrado por la Asamblea General. Durará dos años en sus funciones, y estará integrado por:

- (a) Un Presidente;
- (b) Un Vicepresidente;
- (c) Un Secretario;
- (d) Un Tesorero;
- (e) Cinco Directores de Área;
- (f) Un Primer Vocal;
- (g) Un Segundo Vocal.



Art. 23. Para ser miembros del directorio deben ser socios, registrados en el Ministerio de Bienestar Social.

0000041



41

000061

ES
BLA

0000042





Art. 24. Los directores de la Asociación Alfil cesarán en sus cargos por renuncia, por fallecimiento, por resolución de la Asamblea General o por acuerdo de la totalidad de los directores en ejercicio excluido el afectado, fundado en su ausencia injustificada o prolongada o en la imposibilidad de desempeñar las funciones de directorio por enfermedad u otra causa, considerada por el Directorio mediante resolución. La renuncia producirá efectos desde que sea aceptada y la resolución del Directorio desde que sea comunicada al director cesante. Los hechos que configuren la causal en el caso de resolución del Directorio, serán apreciados por éste a su sana crítica y confirmados por la Asamblea General. Si un director titular cesa en el desempeño de sus funciones por cualquier causa, la Asamblea nombrará su reemplazo.

Art. 25. El Directorio se reunirá dos veces al mes, en los días y horas que el mismo señale, sin perjuicio de que se reúna extraordinariamente cuando sea convocado por el Presidente, por iniciativa propia o a petición de dos o más de sus directores. Corresponderá en las sesiones ordinarias conocer y pronunciarse sobre todos los asuntos que digan relación con la marcha de la Asociación y con el cumplimiento de sus finalidades. En las sesiones extraordinarias, en cambio, sólo podrán ser consideradas y resueltas las materias que hayan sido objeto de la convocatoria. Ambos tipos de sesión requerirán, para llevarse a cabo, de un quórum de la mitad más uno de los directores. La presencia del Presidente será imprescindible salvo cuando el Directorio se auto-convoque. El Directorio podrá auto-convocarse en caso de negativa del Presidente para convocar la sesión, circunstancia en que, para la validez de la reunión, será necesaria la concurrencia de la mitad más uno de los directores. La auto-convocatoria obedecerá a situaciones especiales.

CAPÍTULO VII DEL PRESIDENTE

Art 26. El Presidente de la Asociación será electo por la Asamblea General y durará en sus funciones dos años, pudiendo ser reelegido hasta para otro periodo de igual duración. Tendrá, además de las obligaciones y atribuciones que se señalan en este Estatuto y en las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, las facultades que le confiera o delegue el Directorio de la Asociación. Le corresponderá especialmente;

- (a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Asociación. En consecuencia, podrá actuar por ella, con las facultades legales y con las que le hayan sido concedidas además por el Directorio, y con el apoyo de por lo menos un miembro del mismo, en todos los asuntos, reuniones, operaciones, gestiones, trámites, eventos solemnes, espacios organizados de toma de decisiones colectivas, juicios, actos, contratos, etcétera, en que la Asociación tenga interés, derecho u obligación, o que sean necesarios o conducentes a sus fines.
- (b) Convocar y presidir las sesiones de la Asamblea y del Directorio de la Asociación.
- (c) Delegar en la persona del Vicepresidente, las funciones asignadas por este Estatuto.



000061

ES
PLA

000061



Art. 27. En caso de ausencia o imposibilidad temporal del Presidente lo reemplazará el Vicepresidente, y en caso de ausencia definitiva, quien elija la Asamblea.

CAPÍTULO VIII DEL VICEPRESIDENTE

Art. 28. El Vicepresidente de la Asociación será electo por la Asamblea General y durará en sus funciones dos años. Tendrá, además de las obligaciones y atribuciones que se señalan en este Estatuto y en las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, las facultades que le confiera o delegue el Directorio de la Asociación o el Presidente.

Sin embargo, le corresponderá específicamente:

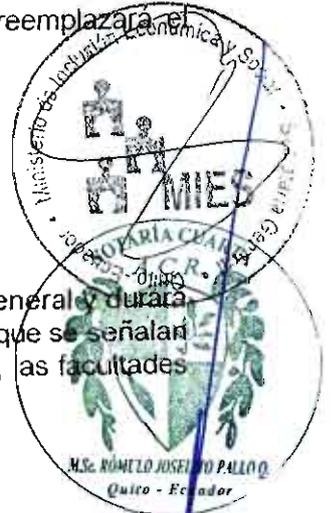
- (a) Suscribir los contratos de trabajo y de prestación de servicios que el Directorio acuerde celebrar.
- (b) Velar por el bienestar de los beneficiarios de la Asociación, así como por el debido funcionamiento de cuantas actividades involucren a grupos de personas, interponiendo cuantas medidas sean necesarias para el manejo de conflictos.
- (c) Velar por la disciplina de las personas que presten servicios a la Asociación y proponer al Directorio las medidas destinadas a mantenerla y a sancionar su infracción o incumplimiento.
- (d) Proponer al Directorio planes de trabajo y presupuestos que precise la Asociación para el cumplimiento de sus fines, previa discusión con el Director del Área de Gestión.
- (e) Suscribir, por delegación del Presidente, la correspondencia de la Asociación y cuantos documentos sean necesarios.
- (f) Ser representante autorizado de la Asociación en actos que no requieran la representación del Presidente.
- (g) Manejar la caja chica, contra recibos, por el monto establecido por el Directorio de la Asociación.

Art. 29. En caso de ausencia o imposibilidad temporal del Vicepresidente de la Asociación, lo reemplazará el suplente que designe el Directorio y, en ausencia definitiva, quien elija la Asamblea.

CAPÍTULO IX DEL TESORERO

Art. 30. El Tesorero de la Asociación será electo por la Asamblea General y durará en sus funciones dos años. Tendrá, además de las obligaciones y atribuciones que se señalan en este Estatuto y en las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, las facultades que le confiera o delegue el Directorio de la Asociación, pero le corresponderá especialmente:

- (a) Llevar al día la contabilidad de Asociación Afil.
- (b) Adoptar los procedimientos contables y los controles internos necesarios para asegurar



000061

SP
E
31A

0000076



- el debido manejo y resguardo del patrimonio de la Asociación.
- (c) Adoptar acuerdos a fin de encargar anualmente que se efectúen auditorías externas relativas a los balances, estados financieros, y cualquier otra materia relativa al patrimonio de la Asociación o a los procedimientos generales de las mismas. Estas auditorías deberán efectuarse por firmas independientes y acreditadas para tal efecto.
 - (d) Comunicar a los socios de la Asociación los pormenores y cambios en el estado patrimonial en las Asambleas Generales.
 - (e) Mantener al día el inventario de todos los bienes de la Asociación.
 - (f) Girar los cheques de la Asociación, conjuntamente con el Presidente.

Art 31. En caso de ausencia o imposibilidad temporal del Tesorero de la Asociación, lo reemplazará el suplente que designe el Directorio y, en ausencia definitiva, quien elija la Asamblea.

CAPÍTULO X DEL SECRETARIO

Art 32. El Secretario de la Asociación será electo por la Asamblea General y durará en sus funciones dos años. Tendrá, además de las obligaciones y atribuciones que se señalan en este Estatuto y en las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, las facultades que le confiera o delegue el Directorio de la Asociación; Además le corresponderá específicamente:

- (a) Llevar el Libro de Actas de sesiones del Directorio y de la Asamblea General.
- (b) Receptar, sistematizar y socializar con el Directorio y la Asamblea las actas de las sedes locales de Alfil.
- (c) Otorgar copias de los documentos de la Asociación, o de parte de ellos, a los socios que así lo soliciten, previa autorización del Presidente.
- (d) Certificar los acuerdos y resoluciones adoptados por el Directorio y la Asamblea.
- (e) Comunicar a los socios las convocatorias a sesiones de Directorio y Asamblea.
- (f) Cumplir con las labores que le encomiende el Directorio, el Presidente o el Vicepresidente, relacionadas con el desempeño de sus funciones.

Art 33. En caso de ausencia o imposibilidad temporal del Secretario de la Asociación, lo reemplazará el suplente que designe el Directorio y, en ausencia definitiva, quien elija la Asamblea.

CAPÍTULO XI DE LOS DIRECTORES DE ÁREA

Art 34. A efectos de cumplir sus objetivos, Asociación Alfil se organizará en áreas de trabajo estratégicas y eficientes; entre las cuales, obligatoriamente deberán trabajar, un área de gestión y relaciones internacionales, un área de investigación, un área de capacitación y recursos humanos, un área de comunicación y relaciones públicas y un área de relaciones comunitarias. Las áreas



000061

1

PREA

8000078



podrán trabajar en proyectos propios de cada una o en proyectos que requieran la coordinación entre dos o más de ellas.

Art. 35. Las áreas de trabajo funcionarán bajo la responsabilidad de su respectivo(a) director(a). Los directores representarán a su área en el Directorio de Asociación Afil.

Art. 36. Los directores de área serán electos por la Asamblea General y durará en sus funciones dos años. Tendrán, además de las obligaciones y atribuciones que se señalan en este Estatuto, las que establezcan los reglamentos. La finalidad y el trabajo de cada área, las obligaciones y atribuciones de sus directores y las de los socios que colaboren en ellas se reglamentarán obligatoriamente. Sin embargo, a todos los directores les corresponderá:

- (a) Coordinar los proyectos que se ejecuten en sus áreas, salvo la decisión, aprobada por el Directorio de que sea una tercera persona la coordinadora.
- (b) Rendir informes periódicos de los proyectos en fase de diseño o de ejecución al Directorio de la Asociación y a la Asamblea.
- (c) Presentar planes de trabajo al vicepresidente.

Art. 37. En caso de ausencia o imposibilidad temporal de los Directores de Área, los reemplazará el suplente que los socios que trabajan en dicha área designen. En caso de ausencia o imposibilidad definitiva de un director de área, los socios que trabajan en la misma oficializarán al suplente, hasta que corresponda estatutariamente convocar a nuevas elecciones en la Asamblea General.

CAPITULO XII DE LA PRIMERA Y SEGUNDA VOCALÍA

Art. 38. La primera y segunda vocalía son las dignidades integradas al Directorio con la finalidad de representar a los socios colectivos de Asociación. Estas dignidades se ejercerán por elección indirecta y se regirán por las disposiciones especiales previstas en este capítulo del Estatuto.

Art. 39. El Primer Vocal será un representante de los socios que pertenecen a la Asociación Afil en calidad de colectivos en razón de que desempeñan sus actividades fuera del domicilio principal de la Asociación. Estos socios colectivos regionales pueden o no pertenecer a sedes locales de la Asociación. La primera vocalía rotará en orden de inscripción de los socios colectivos regionales y tendrá una duración anual.

Art. 40. El Segundo Vocal será un representante de los socios que pertenecen a la Asociación Afil en calidad de colectivos, por estar agrupados en razón de una identidad, actividad, práctica, o cualquier otra característica en común, a excepción de la región; La segunda vocalía rotará en orden de inscripción de los diversos grupos y tendrá una duración anual.

Art. 41. En caso de ausencia o imposibilidad temporal del Primer Vocal o del Segundo Vocal, lo reemplazará el suplente que designe el colectivo al que pertenece. En caso de ausencia o imposibilidad definitiva del Primer Vocal o del Segundo Vocal, el colectivo comunicará al



000061

1

E
E

IC
CC



000050

Directora la oficialización del suplente en la dignidad respectiva hasta el fin del periodo anual.

Art. 42. A pesar del modo de elección establecido, el Primer Vocal y el Segundo Vocal se someten a las mismas causales de expulsión que cualquier otro socio de la Asociación y que cualquier otro director.

Art. 43. Los vocales tendrán, además de las obligaciones y atribuciones que se señalan en este Estatuto, las que establezcan los reglamentos y las que les delegue el Directorio. Les corresponderá especialmente:

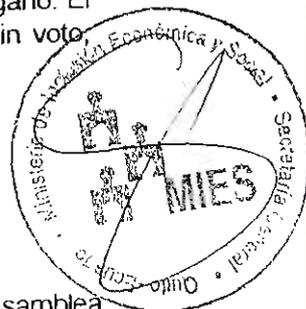
- Asistir a las sesiones del Directorio con voz y voto. En el caso del Primer Vocal, si reside fuera del domicilio de la Asociación, intervendrá en las sesiones mediante representante legal.
- Cumplir las funciones y comisiones que les designe el Directorio.
- Sugerir al Directorio las acciones a tomar para conseguir mayor descentralización y participación democrática al interior de la Asociación.
- Comunicar al Directorio los principales problemas, aspiraciones y necesidades de los colectivos a los que representan y servir de puente entre éstos y la Asociación.
- Rendir informes orales o escritos acerca de sus realidades, ante el Directorio y ante la Asamblea.

CAPITULO XIII DEL ASESOR LEGAL

Art. 44. El asesor legal, quien podrá o no ser socio de la Asociación. Ocupará su cargo por nombramiento de la Asamblea General y podrá ser removido por resolución del mismo órgano. El asesor legal participará en las sesiones del Directorio y de la Asamblea, con voz y sin voto cuando fuere citado. El asesor legal durará en sus funciones dos años.

Art. 45. Son obligaciones del asesor legal:

- Intervenir en los asuntos judiciales que involucren a la Asociación.
- Emitir su opinión acerca de las consultas que se formulen por parte de la Asamblea General y del Directorio.
- Asegurar que las actuaciones de la Asociación se enmarquen en la legalidad.
- Velar por los intereses de la Asociación.
- Redactar los contratos que celebre la Asociación y colaborar para su fiel cumplimiento.
- Guardar confidencialidad respecto de todas las consultas y actuaciones en que asesore al Directorio.
- Las demás que se desprendan del Estatuto y los reglamentos.



0000051



000061

SE
E
LA

000052



000061

CAPÍTULO XIV DE LOS COOPERANTES

Art. 46. El Directorio solicitará la cooperación de personas naturales o jurídicas, de derecho privado o público, a fin de incrementar el patrimonio de la Asociación con los recursos que de tales personas se obtengan. El Directorio, bajo la coordinación del Director del Área de Gestión, calificará la cooperación recibida y formará cada año una nómina de cooperantes a los cuales se informará de las actividades de la Asociación con la periodicidad que el Directorio acuerde. El Directorio podrá incorporar también a la nómina a personas que presienten ayuda importante para la realización de los programas de la Asociación, aunque dicha ayuda no sea de carácter financiero; Los cooperantes sólo podrán perder la calidad de tales mediante acuerdo adoptado en tal sentido por el Directorio.

CAPÍTULO XV DISPOSICIONES GENERALES

Art. 47. La organización y funcionamiento de las sedes locales se regirán por el Estatuto y reglamentos de la Asociación, así como por sus propias resoluciones y normas administrativas.

Art. 48. Los Presidentes de las sedes locales ejercerán su representación local, judicial y extrajudicial de la sede local, únicamente por delegación del Presidente de Asociación Afil.

Art. 49. Los grupos integrados a Afil, se reunirán y se regirán por sus propios acuerdos, siempre que estos no contravengan las disposiciones del presente Estatuto y las que consten en los reglamentos aprobados por la Asociación. Los grupos podrán hacer uso de los recursos e instalaciones de la Asociación en los términos en que resuelva la Asamblea

Art. 50. La Asociación se disolverá:

- (a) Por resolución de la Asamblea General, constituida por lo menos por las dos terceras partes de los socios activos reunida en dos sesiones diferentes, convocadas para el efecto.
- (b) Por las causas determinadas en la Ley;
- (c) Por disminución de sus socios a un número menor de lo establecido legalmente.
- (d) Por no cumplir los fines para los que fue constituida.
- (e) Por comprometer la seguridad e intereses del Estado.

Una vez disuelta la Asociación, sus bienes pasarán a una Institución de servicio social que determine la última Asamblea General, a falta de esta lo resolverá el Ministerio de Bienestar Social.

Art. 51. Los conflictos internos de la Asociación deberán ser resueltos por organismos propios de la organización y con estricta sujeción a las disposiciones del presente estatuto. En caso de no lograr solución de los conflictos, los mismos serán sometidos a la resolución de los Centro y Tribunales de Arbitraje y Mediación, cuya acta deberá ser puesta a conocimiento del Ministerio de Bienestar Social. De igual manera se procederá en caso de surgir controversias con otras organizaciones.

0000053



000061



000061





000061



Factura: 003-002-000061014

20161701004P13090

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20161701004P13090					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (15:57)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ERAZO CHAMORRO RICARDO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713093092	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



0000055

000061

EN BLANCO



0000056



1rio

2 N° Escritura: 20161701004P13090

3 N° Factura:003-005-000061014

4

5

DECLARACION JURAMENTADA

6

OTORGADA POR:

7

RICARDO JAVIER ERAZO CHAMORRO

8

CUANTIA: INDETERMINADA

9

DI: 2 COPIAS

10

&&&ACR&&&

11 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,

12 hoy martes uno de Noviembre del dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTOR ROMULO**

13 **JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO,**

14 comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la

15 presente escritura; el señor **RICARDO JAVIER ERAZO CHAMORRO.** El

16 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado

17 civil soltero, de ocupación Comerciante, domiciliado en esta ciudad de Quito,

18 mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer

19 doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, y autorizado

20 por el compareciente para descargar el Certificado Electrónico de Datos de

21 Identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, cuya

22 copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como

23 documentos habilitante. Advertido el compareciente, así como examinado de forma

24 aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin

25 coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción me piden que eleve a

26 escritura pública la siguiente declaración juramentada: Yo, **RICARDO JAVIER**

27 **ERAZO CHAMORRO,** portador de la cédula de ciudadanía número:

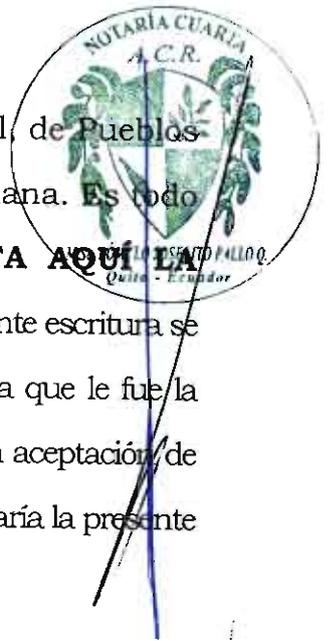
28 **UNO SIETE UNO TRES CERO NUEVE TRES CERO NUEVE DOS,**



1 declaro bajo juramento: A) Aceptar expresamente el cumplimiento de
2 todas las normas establecidas en el artículo dieciocho del Reglamento
3 del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los
4 Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad
5 Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género,
6 Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y
7 de Movilidad Humana; B) Cumplir con los requisitos establecidos en
8 el artículo trece del Reglamento del Concurso de Méritos para la
9 Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y
10 Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos
11 Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos
12 y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana; C)
13 Declaro bajo juramento ser sujeto destinatario de la política pública
14 del Consejo Nacional para la Igualdad de Género, y pertenezco al
15 grupo GLBTI. D) No estar incurso en las prohibiciones e inhabilidades
16 para ocupar el cargo establecidas en el artículo catorce del
17 Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación
18 de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la
19 Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de
20 Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de
21 Discapacidades y de Movilidad Humana; F) Autorizar expresamente
22 al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y a la
23 Comisión Ciudadana de Selección, para que accedan y verifiquen mis
24 datos de carácter personal, respecto a la información, declaraciones o
25 documentos atinentes al presente concurso, de conformidad con el
26 artículo ocho del Reglamento del Concurso de Méritos para la
27 Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y
28 Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario



1 Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos
2 y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana. Es todo
3 cuanto puedo declarar en honor a la verdad".- **HASTA AQUÍ LA**
4 **DECLARACIÓN.**- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
5 observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue la
6 misma por mí, el Notario al compareciente, aquel se ratifican en la aceptación de
7 su contenido y firma conmigo; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
8 escritura, de todo lo cual doy fe.-
9

10
11
12 **RICARDO JAVIER ERAZO CHAMORRO**
13 C.C. 1713093092

14
15
16 DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
17 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
18

19
20
21
22
23
24
25
26
27

El Nota...





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1713093092

Nombres del ciudadano: ERAZO CHAMORRO RICARDO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: ERAZO CHAMORRO WILMA MARIA

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.01 15:32:55 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-19a057c7a4f6463



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación**INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO**

NUI: 1713093092
Nombre: ERAZO CHAMORRO RICARDO JAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-dcb206d4161a44e



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

000061

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171309309-2

APELLIDOS Y NOMBRES
ERAZO CHAMORRO
RICARDO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1974-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V2343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAZO CHAMORRO WILMA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-20

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0269 1713093092
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ERAZO CHAMORRO RICARDO JAVIER

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	ITCHIMBIA	1
CANTÓN	PARRÓQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE DECLARACION JURAMENTADA, otorgada RICARDO JAVIER ERAZO CHAMORRO firmada y sellada en Quito, uno de Noviembre del dos mil dieciséis.



DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

[Signature of Romulo Josecito Pallo]





LA ALIANZA INTERNACIONAL CONTRA EL VIH/SIDA
LA CORPORACION KIMIRINA
Y LAS REDES COMUNITARIAS DE LATINOAMERICA Y EL CARIBE EN VIH/SIDA

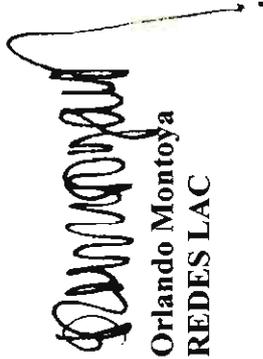
Otorgan el presente Certificado a:

Rashell Erazo
(RICARDO ERAZO)

*Por haber participado en el Curso para Nuevos Consultores Comunitarios en VIH/SIDA,
realizado los días 18 al 22 de julio de 2005*

Quito, 22 de julio del 2005


Javier Huaraca
ALIANZA INTERNACIONAL


Orlando Montoya
REDES LAC


Amira Herdoiza
CORPORACION KIMIRINA

3er Seminario Internacional de Formación de Gestores Culturales de Material Audiovisual LGBT

Quito, 21, 22 y 23 de Mayo de 2010

CineLGBT

Red Iberoamericana de cine Lésbico, Gay, Bisexual y Transexual

www.cinelgbt.com

Don/Doña **Rashell Erazo** ha asistido al 3er Seminario Internacional de Formación de Gestores Culturales de Material Audiovisual LGBT, organizado por Fundación Triángulo y la Red de CineLGBT en Quito, Ecuador, durante los días 21, 22 y 23 de mayo de 2010.



Gerjo Pérez Meliá
Fundación Triángulo



Fredy Alfaro
Quitogay



AGENCIA
ESPAÑOLA DE
COOPERACIÓN
INTERNACIONAL



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID



F

**Fundación
Triángulo**

www.fundaciontriangulo.es

www.quitogay.net

0004065



Invirtiendo en nuestro futuro

El Fondo Mundial

De lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria



Miembro de la Categoría Intersectorial Plus

Conceden el presente certificado a:

Rashell Erazo

Por su participación en el **“Taller de Aplicación del Manual de Gestión, Monitoreo, Supervisión y Evaluación de Subreceptores”**, mismo que ha tenido una duración de 16 horas y se llevó a cabo los días 27 y 28 de junio de 2011

Dra. Amira Herdoiza

Dra. Amira Herdoiza
Directora Ejecutiva
Corporación KIMIRINA

Consuelo Herrera
Coordinadora Proyecto VIH R9
Corporación KIMIRINA

Dra. María Elena Acosta
Facilitadora del Taller

Quito, 28 de Junio de 2011

7900000



Invirtiendo en nuestro futuro

El Fondo Mundial

De lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria



Miembro de la Coalición Internacional **plus**

Conceden el presente certificado a:

Rashell Eraso

Por su participación en el "Taller sobre el Fondo Mundial y Aplicación de las Herramientas de Monitoreo y Evaluación", mismo que ha tenido una duración de 21 horas y se llevó a cabo los días 15 al 17 de agosto de 2011.

Dra. Amira Herdoiza

Dra. Amira Herdoiza
Directora Ejecutiva
Corporación KIMIRINA

Leon Consuelo Herrera

Leon Consuelo Herrera
Coordinadora Proyecto VIH R9
Corporación KIMIRINA

Econ. Katherine Tobar

Econ. Katherine Tobar
Facilitadora del Taller

0000060

Quito, 17 de agosto de 2011



Corporación KIMIRINA concede el presente

CERTIFICADO

A: Rashell Erazo

por haber participado como expositora en los talleres de:

**“CAPACITACIÓN A LIDEREZAS Y PROMOTORAS SOBRE MECANISMOS BÁSICOS
Y ACTUALES DE PREVENCIÓN DEL VIH.”**

Realizado en Quito del 21 al 22 de octubre de 2015, con una duración de 16 horas.

Karla Montalvo
Facilitador Principal
CORPORACION KIMIRINA

Bolívar Martínez
Coordinador de Capacitación
CORPORACION KIMIRINA

CERTIFICADO

La Red de Defensores de Derechos del Sistema de Protección de Derechos de las personas afectadas por el VIH y la Defensoría del Pueblo del Ecuador otorgan el presente certificado a:

RASHELL ERAZO

Por haber aprobado la **Primera Escuela de Defensores de Derechos de las personas afectadas por el VIH en Ecuador**, que incluyó dos talleres presenciales de 30 horas de duración cada uno y actividades prácticas de estudio y seguimiento de casos de vulneración de derechos relacionados con el VIH.



Ab. José Luis Nieto
Secretario Técnico RED

Quito, 15 de diciembre de 2015



Dr. Ramiro Rivadeneira
Defensor del Pueblo del Ecuador



Certificado de Asistencia

La Red Latinoamericana y del Caribe de personas Trans, con el apoyo de Robert Carr Civil Society Networks Fund (RCNF), otorga este certificado por participar en el "Taller de Documentación de casos de Violaciones de DDHH de mujeres Trans para el Cono Sur y la Región Andina" a:

RASHELL ERAZO CHAMORRO.-

Realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7,8 y 9 de Agosto de 2016.



Marcela Romero

Coordinadora Regional REDLACTRANS



Supporting community action on AIDS in developing countries

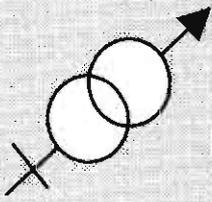
La RED LACTRANS hace entrega del siguiente Diploma por haber participado en el taller:
"CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
Y EN ELABORACIÓN DE PROPUESTAS PARA EL FONDO GLOBAL PARA REDLACTRANS"

Rashell Erazo Chamorro

Realizado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá
los días 25 al 28 de Octubre de 2009

Marcela Romero,
Coordinadora Regional Red Lactrans

Javier Hourcade Bellocq,
Representante de Alliance International



F E M I S

FUNDACION ECUATORIANA DE MINORIAS SEXUALES

Confiere:

El presente Diploma:

al compañero (a).....*Ricardo Javier Estro*.....

Por su participación en el Taller Nacional de Líderes para Minorías Sexuales que tuvo lugar en la ciudad de Quito los días 26, 27, 28 y 29 de Agosto del 2001.

Quito, 29 de Agosto del 2001

Flavio León G.
Flavio León Gurumendi

PRESIDENTE DE FEMIS



Boris Idrovo
Boris Idrovo Vintimilla

COORDINADOR GENERAL

LA FUNDACION ECUATORIANA DE DERECHOS HUMANOS (FEMIS)
Y
EL COMITÉ ECUMÉNICO DE PROYECTOS (CEP)

Quito - Ecuador

La Fundación Ecuatoriana de Derechos Humanos (FEMIS) y el Comité Ecuménico de Proyectos (CEP) tienen el agrado de otorgar el presente Certificado al Señor **RICARDO JAVIER ERAZO CHAMORRO**, por haber participado en el **Taller de Planificación y Gestión Estratégica**, mismo que se llevó a cabo los días 24, 25, 26, 30 y 31 de Marzo del 2004.

Quito 30 de Marzo del 2004




Pepe Urriola Pérez
Director - FEMIS



Ing. César Verdesoto

Comité Ecuménico de Proyectos (CEP)



www.quitogay.net

Certifican que:

Rashell Erazo

participó en el seminario taller

"SEXUALIDAD Y DIFERENCIA EN EL CINE CONTEMPORANEO"

realizado en Quito el 5, 6, 7, 12, 13 y 14 de julio del 2005.

Mariana Andrade
Ochoymedio

Christian León
Instructor

Peter Lauffer
Quitogay

Quito, 14 de julio del 2005



La Corporación KIMIRINA

Confiere el presente certificado a:

Ricardo Erazo

Por haber participado en el *Encuentro Nacional de VIH-SIDA: Experiencias Exitosas e Incidencia Política*, efectuado en la ciudad de Quito del 28 al 30 de noviembre de 2006, con un total de 20 horas aula/controladas.

Quito, noviembre 30 de 2006

Dr. Franklin Maiguashca
Presidente

Dra. Amira Herdoiza
Directora Ejecutiva



Congreso Centroamericano de ITS, VIH y Sida
CONCASIDA
Nicaragua 2007

Extiende el presente

Certificado

de participación a:

Rashell Erazo

Arelys Cano
Co-presidente
Comité Organizador CONCASIDA 2007

Adrián Zelaya
Co-presidente
Comité Organizador CONCASIDA 2007

V Congreso de CONCASIDA 2007 • V Encuentro Centroamericano de personas que viven con VIH o Sida
Del 4 al 9 de noviembre del 2007, Managua, Nicaragua



REDCA+
Red Centroamericana de personas
que viven con VIH o SIDA
Managua 2007

250000



La Asociación ALFIL a través de la Secretaría General de la Red Trans del Ecuador

Tiene el agrado de conferir el presente certificado a:

RASHLEL ERAZO

Por haber participado en el Taller referente al FODA—POA de la Red Trans del Ecuador, dado en la ciudad de Quito, los días 19 y 20 de enero de 2008.

Estrella Estévez
PRESIDENTA
ASOEGT

Jenny Merino
PRESIDENTA
FEDETRANS



Supporting community action on AIDS in developing countries

La RED LACTRANS con el apoyo de Alliance International,
hace entrega del siguiente Diploma por haber participado en el
1er. Taller de "Planificación Estratégica" a:

ERAZO, RASHELL

realizado en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina,
del 30 de Junio al 3 de Julio de 2008 en el Salón Auditorio, Hotel Los Dos Chinos



Marcela Romero,
Coordinadora Regional Red LacTrans



Alexandra Lamb Guevara,
Facilitadora Taller Red LacTrans



Javier Hourcade Belloco,
Representante de Alliance International

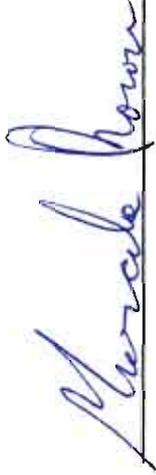


Supporting community action on AIDS in developing countries

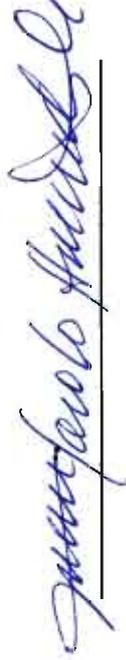
La RED LACTRANS con el apoyo de Alliance International,
hace entrega del siguiente Diploma por haber participado en el
2º Taller de "Gobernabilidad y Buenas Prácticas" a:

ERAZO, RASHELL

realizado en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina,
del 27 de octubre al 1 de noviembre de 2008 en el Salón Auditorio, Hotel Bauen



Marcela Romero,
Coordinadora Regional Red LacTrans



Javier Hourcade Bellocq,
Representante de Alliance International

Facilitadora Taller Red LacTrans



La Asociación ALFIL a través de la
Secretaría General
de la Red Trans del Ecuador y con el apoyo
de Corporación KIMIRINA



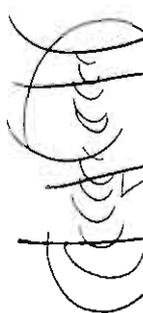
Tiene el agrado de conferir el presente certificado a:

Rashell Erazo

Por haber participado en el Taller:

**TALLER DE CONCIENCIACIÓN PÚBLICA SOBRE LA
NO DISCRIMINACIÓN**

Dado en la ciudad de Quito, el 8 de noviembre de 2008.


Rashell Erazo
ASOCIACIÓN ALFIL


Lcda. Sandra Álvarez M.
FACILITADORA



La Asociación ALFIL
con el apoyo Técnico—Financiero de
Corporación KIMIRINA y Alianza Internacional



Tiene el agrado de conferir el presente certificado a:

RASHELL ERAZO

Por haber participado en el:

**Primer Taller con las Representantes de la Población
Trans de las Zonas de Intervención del Proyecto
del Observatorio Comunitario**

Dado en la ciudad de Quito D.M., el 30 de Mayo de 2009.

Graciela Corral N.
ASOCIACIÓN ALFIL

Rashell Erazo
FACILITADORA

LA UNIDAD DE VIH-SIDA DEL CENTRO REGIONAL ALC



Otorga el presente reconocimiento a:

Rosalee Lraza Chamorro

Por su valiosa participación y contribución en el:

Taller de Inducción en Derechos Humanos y Consulta Sub-Regional para la Estrategia HSH y Trans en LAC

Realizado Quito, Ecuador del 25 al 27 de agosto de 2009

Beat Rohr
Director
Centro Regional ALC
Director Adjunto DRALC

Maria Tallarico
Líder de la Unidad
VIH-SIDA
Centro Regional ALC

José Manuel Hermida
Coordinador Residente
Sistema de Naciones Unidas
Ecuador



Con el auspicio de
Alliance Internacional y el apoyo técnico de
Corporación KIMIRINA
FUTPEN

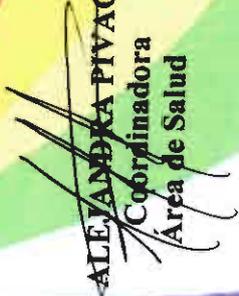
Confiere el certificado a la compañer@:

Rashel Erazo



Por haber participado en el **Taller de “Intercambio de experiencia de veeduría ciudadana para el acceso universal y la respuesta de VIH en la población Trans”**, dado en Cuenca – Azuay, a los 9 días del mes de Septiembre del 2009.


MABEL GARCIA LUCAS
Directora General
Futpen


ALEJANDRA PIVAQUE
Coordinadora
Área de Salud


LEO GONZALEZ
Difusora
Fortal. Comunitario

5000101



Corporación
KIMIRINA

Confiere el presente certificado

A: RASHÉL ERAZO CH.

por haber participado en el encuentro sobre ***“Vulnerabilidad y Riesgo de la Población Transgénero en sus relaciones cotidianas”***, realizado en Quito los días 23 y 24 de Octubre de 2009.

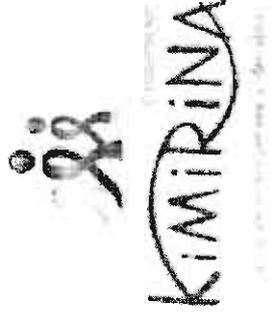
Dra. Amira Herdoíza
DIRECTORA EJECUTIVA
CORPORACIÓN KIMIRINA

Lic. Jana Villayzán
FACILITADORA - REDLACTRANS

Corporación KIMIRINA

y

Schorer



Confieren el presente

CERTIFICADO

Al Sr/a

RASHEL ERAZO

por haber participado en el taller de

"PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO DE DROGAS Y ALCOHOL" realizados los días 11 y 12

de septiembre del 2009 en la ciudad de Quito.

Quito, 12 de septiembre del 2009

11030905


Dra. Amira Herdoiza
DIRECTORA EJECUTIVA
Corporación KIMIRINA



IV Foro Comunitario Latinoamericano
y del Caribe en VIH/SIDA e ITS

V Foro Latinoamericano y del
Caribe en VIH/SIDA e ITS

Se extiende el presente CERTIFICADO a:

RASHELL ERAZO CHAMORRO

Por su participación en el IV Foro Comunitario Latinoamericano y del Caribe en
VIH/SIDA e ITS / V Foro Latinoamericano y del Caribe en VIH/SIDA e ITS en
calidad de: _____ PARTICIPANTE
realizado los días 21, 22 y 23 de
Noviembre de 2009.

Lima, 23 de Noviembre de 2009.



GCTH

Dr. José Sebastián Mesones
Secretario Técnico GCTH





Supporting community action on AIDS in developing countries



ACNUR
UNICEF
PNUA
UNEP
UNFPA
OMS
Banco Mundial

La REDLACTRANS con el apoyo de ONUSIDA y la Alliance International,
hace entrega del siguiente Diploma por haber participado en el
TALLER DE ELABORACIÓN DE PROPUESTA REGIONAL REDLACTRANS
PARA RONDA 10 DEL FONDO MUNDIAL, a:

Rashell Erazo Chamorro

realizado en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina,
los días 10, 11, 12 y 13 de Junio, 2010 en el Hotel Bauen de Buenos Aires

Marcela Romero,
Coordinadora Regional REDLACTRANS

Javier Hjurcade Belloca,
Representante de Alliance International

Clarisa Brezzo
Oficial de Programación / ONUSIDA Argentina

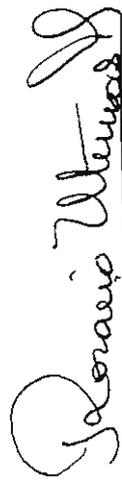
Conceden el presente diploma

A:

RASHELL ERAZO
(ALFIL)

por su participación en el taller
“MI DERECHO A EXIGIR DERECHOS”

Guayaquil, 22 de julio de 2010



Dr. Patricio Benalcázar
Director Nacional de Protección de
Derechos Humanos y de la Naturaleza
DEFENSORÍA DEL PUEBLO



Dra. Amira Herdoíza
Directora Ejecutiva
CORPORACIÓN KIMIRINA



ONUSIDA
PROGRAMA COMUNITARIO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL VIH/SIDA

AGENCIA
MUNDIAL
DE SALUD
UNESCO
PANA
MUNDIAL
PNUD
ONIS
UNFPA
BANCO MUNDIAL

La REDLACTRANS con el apoyo de ONUSIDA y PNUD,
hace entrega del siguiente diploma por haber
participado en el

RASCHELL ERAZO CHAMORRO

Realizado en la Ciudad de Panamá los días 1, 2, y 3 de agosto,
2010

Marcela Romero
Coordinadora Regional
REDLACTRANS

David Ruiz Villafranca
Asesor de Políticas
Area de Practicas VIH-SIDA
Centro Regional para LAC

César Núñez
Director de la Oficina Regional de
ONUSIDA para América Latina



Concede el presente diploma

A: **RASHEL ERAZO**

(ALFIL)

por su participación en el taller
“CAMBIOS CORPORALES EN LA POBLACIÓN TRANS”

Quito, 27 y 28 de septiembre de 2010

Dr. Edgar Zúñiga Salazar
Facilitador Médico

Psic. Marcela Olmedo
Facilitadora Psicóloga

Dra. Amira Herdoíza
Directora Ejecutiva
CORPORACIÓN KIMIRINA



Invirtiendo en nuestro futuro

El Fondo Mundial

Da lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria



Corporación

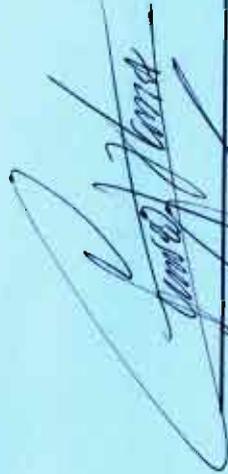
Ministerio de la Cultura Inmóvil S.A. **PLUS**

Conceden el presente certificado a:

Rashell Erazo

Por su participación en el "Taller para el Fortalecimiento de las Organizaciones TRANS del Ecuador", mismo que ha tenido una duración de 14 horas y se llevó a cabo los días

Lunes 29 y Martes 30 de agosto de 2011.



Econ. Consuelo Herrera
Coordinadora Proyecto VIH R9
Corporación KIMIRINA

0000117



Psic. Kathiuska Jiménez
Facilitadora del Taller

Quito, 30 de agosto de 2011



Invirtiendo en nuestro futuro
El Fondo mundial
De lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria

Coalición
EQUATORIANA
P. V. V. S.



Otorgan el presente diploma a:

Srta. Rashell Erazo

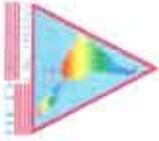
Por su participación como EXPOSITORA en el **IV Encuentro Nacional y I Internacional de personas con VIH "Participando ejerzo mis derechos"**, realizado del 17 al 19 de agosto de 2012 por la Coalición ecuatoriana de personas que viven con VIH - CEPVVS, como parte del Proyecto "Mejoramiento de la calidad de vida de las PVV en el Ecuador", Proyecto Ecuador VIH Ronda 9 Fondo Mundial.

0000119

Quito, 19 de agosto de 2012

Sr. Edwin Hidalgo
Secretario General
CEPVVS

Dra. Amira Herdoiza
Directora Ejecutiva
Corporación Kimirina



Red Latinoamericana y del Caribe de personas Trans -REDLACTRANS-

Otorga el presente certificado a:

RASHELL EGAZO CHANORRO

Por haber participado en el VII Taller de Estrategias de Incidencia en el Sistema de la Organización de los Estados Americanos del 31 de mayo al 2 de Junio de 2013 en Ciudad de Guatemala, Guatemala.

Marcela Romero

Coordinadora regional
REDLACTRANS

Con el apoyo de:



Johana Ramirez

Directora ejecutiva
OTRANS-RN



República del Ecuador



El Tribunal Contencioso Electoral del Ecuador otorga el presente certificado a:

Rashell Erazo

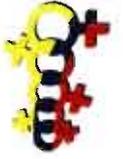
por su participación en el Seminario Internacional "POLÍTICAS Y PLANES EN LA JUSTICIA ELECTORAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO", realizada en la ciudad de Quito - Ecuador con una duración de 16 horas.

Dado en Quito, a los seis días del mes de agosto del año dos mil trece.

Dra. Catalina Castro
PRESIDENTA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Yolanda Quintana
PRESIDENTA
COMISIÓN DE TRANSICIÓN

Jefe Patricia Zambrano
JUEZ PRINCIPAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



0000193



**ROBERT
CARR
FUND**
for civil society
networks



Programa
de las
Naciones Unidas
para el
Desarrollo



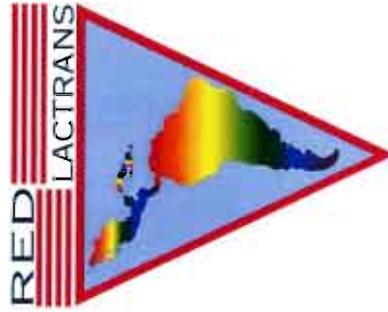
REDLACTRANS con el apoyo de Alianza Internacional, Robert Carr Civil Society, PNUD y HEARTLANDALLIANCE hace entrega del siguiente diploma por haber participado en el 2do. Taller de Elaboración de Planificación Estratégica y Preparación de Propuesta Técnica Regional de REDLACTRANS para Fondo Mundial a:

Rashell Erazo

Realizado en el Hotel Reina Isabel del Distrito Metropolitano de Quito, Ecuador, los días 11, 12 y 13 de marzo de 2014.

Rosa Posa
Facilitadora del Taller

Marcela Romero
Coordinadora Regional
REDLACTRANS



CERTIFICADO DE ASISTENCIA

La Red Latinoamericana y del Caribe de personas Trans, con el apoyo de Robert Carr Civil Society, Heartland Alliance, el PNUD y la Alianza Internacional, hace entrega del siguiente diploma por haber participado en el Taller de Incidencia Política en la OEA a:

RASHELI ERAZO CHANTORO

Realizado en la ciudad Asunción - Paraguay
del 30 de Mayo al 5 de junio 2014.



**ROBERT
CARR
FUND**
for civil society
networks

ALLIANCE
for peace

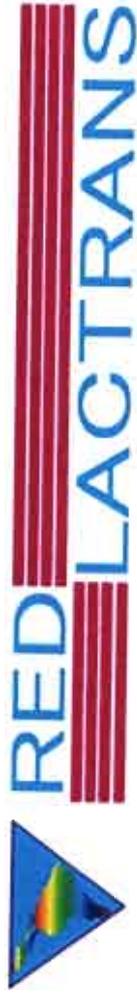


Marcela Romero
Coordinadora Regional
REDLACTRANS



**ROBERT
CARR
FUND**

for civil society
networks



CERTIFICADO DE ASISTENCIA

La Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans, con el apoyo de ROBERT CARR FUND, hace entrega del siguiente diploma, por haber participado del IX Taller de Estrategias de Incidencia LGBTTTI en el Sistema de la Organización de los Estados Americanos y de la coalición en la 45° Asamblea General de la OEA a:

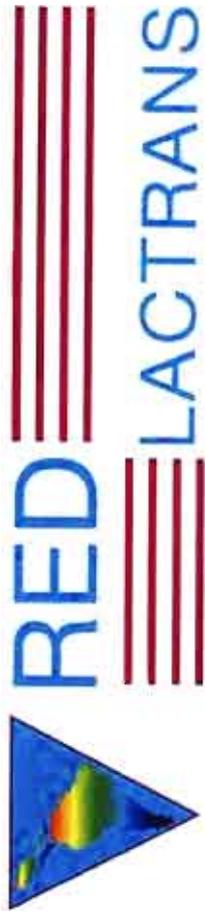
RASHELL ERAZO CHAMORRO

Realizado en la ciudad de Washington – Estados Unidos
del 10 al 16 de Junio de 2015



Marcela Romero

Marcela Romero
Secretaria Regional



CERTIFICADO DE ASISTENCIA

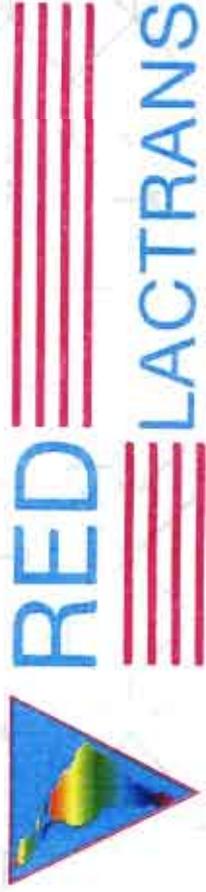
La Red Latinoamericana y del Caribe para Personas Trans, con el apoyo de Community, Rights and Gender y el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida la, Tuberculosis y la Malaria, hace entrega del siguiente diploma, por haber participado del diálogo regional de REDLACTRANS para la preparación de la subvención, a:

Marcel Romero

Realizado en la ciudad de Panamá, República de Panamá del 14 al 18 de septiembre de 2015.

Marcela Romero

Marcela Romero
Coordinadora Regional



Certificada de asistencia

La Red Latinoamericana y del Caribe de personas Trans, con el apoyo de CRC (Community, Rights, Gender) y el Fondo Mundial de Lucha contra la Tuberculosis, el SIDA y la Malaria, otorga este certificado por participar en el 3° Diálogo Regional "Proyecto Regional de REDLACTRANS Mujeres trans sin fronteras contra la transfobia y el VIH-SIDA" a:

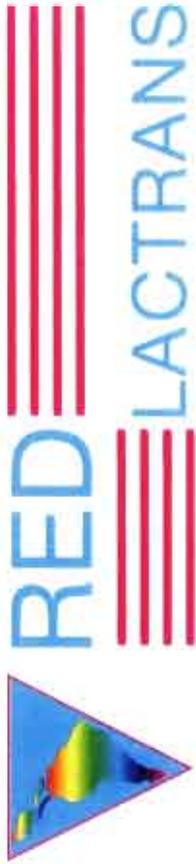
Rashell Erazo Chemorro.-

Realizado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá del 10 al 12 de febrero de 2016

0000133

Marcela Romero
Cordinadora Regional

070msh 05518 JJ9H26F



_____ *Certificada de asistencia* _____

La Red Latinoamericana y del Caribe de personas Trans, con el apoyo del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria otorga este certificado por participar del "1° Taller de Fortalecimiento Institucional de REDLACTRANS" a:

BASHHELL CHAMORRO

Realizado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá del 30 de mayo al 1° de junio de 2016.

0000135


Laura Estomba

Coordinadora de Programas y Proyectos OIM Buenos Aires



Marcela Romero
Coordinadora Regional REDLACTRANS



Universidad de Las Américas
Escuela de Psicología

Certifica que:

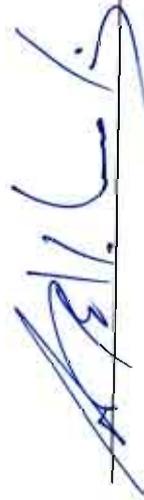
RASHNELL EROZO

Ha participado en calidad de **expositor** en la **Semana de la Psicología** de la Universidad de Las Américas, realizada en Quito, del 16 al 20 de mayo del 2016.

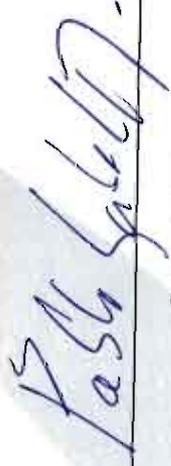
0000137



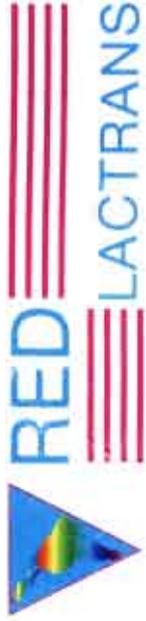
Cynthia Borja
Decana de la
Escuela de Psicología



Pablo Melina
Director de la
Escuela de Psicología



Pablo Gabela
Coordinador Académico
Escuela de Psicología



Certificado de Asistencia

La Red Latinoamericana y del Caribe de personas Trans, con el apoyo del Fondo Mundial de lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria, otorga este certificado por participar en el "Taller Regional de Incidencia Política" a:

Marcela Romero

Realizado en la ciudad de San José de Costa Rica, República de Costa Rica, 5, 6 y 7 de Septiembre de 2016.

0000139

Marcela Romero

Marcela Romero
Coordinadora Regional REDLACTRANS



Certificado de Asistencia

La Red Latinoamericana y del Caribe de personas Trans, con el apoyo del Fondo Mundial de lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria, otorga este certificado por participar en el "Taller de Incidencia Política para la Región Andina y el Cono Sur" a:

RASHELL ERAZO CHAMORRO

Realizado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, 21, 22 y 23 de Octubre de 2016.

Marcela Romero
Coordinadora Regional REDLACTRANS



CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Asociación ALFIL y la Red Latinoamericana y del Caribe de personas Trans, con el apoyo del Fondo Mundial de lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria, otorga este certificado por participar en el "Encuentro Nacional Trans 2016" a:

RASHELL ERAZO

Realizado en Hotel Embassy, Distrito Metropolitano de Quito, 26 de Octubre 2016.

Rashell Erazo
Presidenta Asociación ALFIL
Coordinadora Nacional REDLACTRANS

UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

MODALIDAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA

EXPEDIENTE ACADEMICO

NOMBRE: ERAZO CHAMORRO RICARDO JAVIER

CÉDULA: 1713093092

CENTRO: Quito

FECHA: 14/11/2012

CARRERA: Administración de Empresas

Ciclo	Código	Materia	Puntaje	Estado
0	JAS	JORNADA DE ASESORIA DE SISTEMA	40/40	Aprobada
1	AE0130A	ANTROPOLOGIA	28/40	Aprobada
1	AE0110A	COMPUTACION	37/40	Aprobada
1	AE0105A	CONTABILIDAD GENERAL I	36/40	Aprobada
1	AE0115A	INTRODUCCION A LA ECONOMIA	28/40	Aprobada
1	AE0120A	MATEMATICAS I	36/40	Aprobada
1	AE0125A	METODOLOGIA DE ESTUDIO	33/40	Aprobada
2	AE0205A	CONTABILIDAD GENERAL II	34/40	Aprobada
2	AE0230A	DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA	31/40	Aprobada
2	AE0225A	ESTADISTICA I	33/40	Aprobada
2	AE0210A	LEGISLACION MERCANTIL Y SOCIETARIA	30/40	Aprobada
2	AE0220A	MATEMATICAS II	33/40	Aprobada
2	AE0215A	MICROECONOMIA	35/40	Aprobada
3	AE0305A	CONTABILIDAD DE COSTOS I	28/40	Aprobada
3	AE0325A	ESTADISTICA II	29/40	Aprobada
3	AE0330A	INGLES I	34/40	Aprobada
3	AE0310A	LEGISLACION LABORAL Y SOCIAL	34/40	Aprobada
3	AE0315A	MACROECONOMIA	31/40	Aprobada
3	AE0320A	MATEMATICA FINANCIERA	34/40	Aprobada
4	AE0420A	ADMINISTRACIÓN I	37/40	Aprobada
4	AE0415A	ENTORNO ECONOMICO	33/40	Aprobada
4	AE0430A	INGLES II	33/40	Aprobada
4	AE0425A	INVESTIGACION OPERATIVA	30/40	Aprobada
4	AE0410A	LEGISLACION Y PRACTICA TRIBUTARIA	29/40	Aprobada
5	AE0525A	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	29/40	Aprobada
5	AE0515A	ADMINISTRACIÓN II	34/40	Aprobada
5	AE0505A	COMERCIO EXTERIOR	35/40	Aprobada

UNIVERSIDAD TECNICA
PARTICULAR DE LOJA
La Universidad Católica de Loja
CENTRO REGIONAL GUANO
BALCON DE SERVICIOS
AGENTE No. 1

0000145

000061



INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

INDA

CERTIFICADO

A petición verbal del interesado, Certifico conocer por algunos años al señor **RICARDO JAVIER ERAZO CHAMORRO**, tiempo durante el cual ha demostrado absoluta honradez, personalidad intachable, un alto espíritu de responsabilidad en las labores a él encomendados: atributos suficientes que lo hacen merecedor a mucha consideración y estima de quienes tenemos el honor de conocerlo.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, autorizando al interesado hacer uso del presente , en lo que creyere conveniente

Atentamente,

LCDO. PATRICIO JURADO
JEFE ADMINISTRATIVO DEL INDA

PJ/rj

2000-08-24

00001A7

